

## Resolución DNDSyBA N° 125/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO” – ID N° 452.439 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -**

Asunción, 27 de agosto de 2024

**VISTO:** El Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional correspondiente al presente Ejercicio Fiscal para la “Adquisición de Reactivos e Insumos descartables para Laboratorio” – ID N° 452.439”; -

**CONSIDERANDO:** Que, en atención a lo requerido, por la Dirección de Salud Animal, concretamente en el área de laboratorio han remitido en el MEMORANDUM/DSA N° 04/2024 de fecha 05 de julio de 2024 las especificaciones técnicas de los bienes e insumos, correspondientes. -

**Que,** el Dictamen de Precio Referencial UOC N° 10/2024 establece los precios referenciales conforme al Artículo 42 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. -

**Que,** el presupuesto para cubrir los gastos inherentes a la presente contratación se encuentra vinculado a los O.G. 358 y 535 en la FF 10 según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 36/2024. -

**Que,** conforme a la Ley 7021/2022 en su Artículo 54 establece: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. -

**Que,** el Decreto N° 1302 de fecha 21 de febrero de 2024, “Por la cual se nombra al Señor Héctor Luis Rubin Ortiz, con cedula de identidad civil número 453.175, como Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal.

  
HÉCTOR LUIS RUBÍN  
Director Ejecutivo

## Resolución DNDSyBA N° 125/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 09/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS DESCARTABLES PARA LABORATORIO” – ID N° 452.439 Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE. -**

**POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,  
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA DIRECCION NACIONAL  
DE DEFENSA, SALUD Y BIENESTAR ANIMAL**

### **R E S U E L V E:**

**Art. 1°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2024 para la “Adquisición de Reactivos e Insumos descartables para Laboratorio”, ID N° 452.439.

**Art. 2°.- AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones a efectuar los trámites correspondientes para el inicio del Llamado de Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 09/2024 para la “Adquisición de Reactivos e Insumos descartables para Laboratorio”, ID N° 452.439, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia.

**Art. 3°.- CONFORMAR** el Comité de Evaluación para el presente acto público acorde a la Ley 7021/2022. El Comité Evaluador estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Representante(s) de la Dirección de Rescate.
- Representante(s) de la Dirección de Salud Animal.
- Representante(s) de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.

**Art. 4°.- COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. -



**Sr. Héctor L. Rubin O.  
Director Ejecutivo  
Dirección Nacional de Defensa, Salud y Bienestar Animal**